

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

2024/1196 *Delegación de Competencias de la Alcaldía en el primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, desde el 14 hasta el día 15 de marzo de 2024.*

Anuncio

Don Juan Morillo García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Guardia de Jaén.

Hacer saber:

Que por Resolución de la Alcaldía número 220, de fecha 13 de marzo del presente año, se ha resuelto delegar en don José Luis García Escobar, primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, la totalidad de las funciones que se corresponden al cargo de Alcalde, durante los días 14 de marzo de 2024 hasta el día 15 de marzo de 2024, ambos incluidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La Guardia de Jaén, 13 de marzo de 2024.- El Alcalde-Presidente, JUAN MORILLO GARCÍA.